



Capiatá, 11 de junio del 2025.-

Señor  
Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional  
Dirección Nacional d Contrataciones Publica  
Presente

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en atención a las observaciones realizadas en la primera etapa de adjudicación del proceso de contratación con ID N° 452.348 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL., y con el debido respeto, presentamos la siguiente justificación detallada para cada punto:

1. Se solicita a la convocante migrar las líneas al presente ejercicio 2025:

Hemos realizado la migración de las líneas al presente ejercicio 2025.

2. Considerando que la convocatoria es sin planificación y en virtud a lo establecido en el Art. 7 de la Res. DNCP 892/25 la convocante debe remitir un dictamen de justificación conforme lo establecido en el Art.2 de dicha resolución, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Se procedió a realizar lo solicitado se adjunta al expediente.

3- Consultamos a la convocante una aclaración, debido a la modificación del monto máximo adjudicado (aumento).

Al respecto en el marco del llamado de referencia, **se ha registrado un incremento en el monto máximo adjudicado**, debido al error involuntario en la asignación del Precio Unitario del Ítem N° 3 – Docetaxel Trihidrato Inyectable 80 mg, según se visualiza en el Cuadro de Precios Adjudicados del Informe de Evaluación de fecha 28 de noviembre del 2024. No obstante, esta situación fue subsanada a través del Informe de Rectificación de fecha 02 de diciembre del 2024, aprobado a través de la Resolución DG INCAN N° 160/2024, lo que provocó un incremento al Monto Máximo Adjudicado.

Sin otro particular y esperando curso favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.



  
GLORIA C. GONZALEZ B.

Jefa Unidad Operativa de Contrataciones  
Instituto Nacional del Cáncer